

## **PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO AUTODETERMINACIÓN Y LIBERTAD**

1. Por la suspensión inmediata de los pagos de la deuda externa, sean estos de amortización de capital o pagos de intereses; decisión soberana que, ante la gravedad de la crisis, debe ser asumida para posibilitar la investigación exhaustiva de sus orígenes, composición, acreedores, tomadores, aumento, renovaciones, tasas de interés, estatización, consecuencias para la población y el país derivados o vinculados con ese endeudamiento. Esta decisión deberá ser acompañada de un profundo debate nacional y la consulta popular para que sea el pueblo el que, soberana y democráticamente, decida finalmente sobre las conductas a asumir en relación con la deuda externa.
2. Ruptura y anulación de todo pacto político, económico, militar o cultural que implique la enajenación de la soberanía argentina proponiendo en su reemplazo una política internacional independiente y que propugne la colaboración y coordinación con todos los pueblos que accionan contra el imperialismo o la denominada globalización del capital. La más urgente sería la acción conjunta de Latinoamérica para enfrentar el cobro compulsivo de la deuda externa ilegítima.
3. Reafirmar la decisión de adoptar las medidas económicas, políticas y diplomáticas y todas aquellas que fueren convenientes para lograr la plena soberanía del país sobre las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias del Sur.
4. Rechazo de la instalación de bases militares de EE.UU u otras potencias en nuestro territorio así como a la realización de ejercicios conjuntos con fuerzas militares de esos países.
5. Aumento general de salarios recuperando como mínimo el más alto valor histórico de la capacidad adquisitiva de los trabajadores. El salario mínimo debe contemplar las necesidades básicas de la familia en materia de alimentación, salud, educación y esparcimiento.
6. Inmediata ejecución de un plan de obra pública especialmente la construcción de viviendas populares que a la par que empiece a solucionar problemas graves de vivienda posibilite una inmediata reactivación de la economía y de todas las industrias vinculadas con la construcción de forma de reducir drásticamente el dramático problema del desempleo.
7. Declarar la emergencia ocupacional y mientras ella rija otorgar un subsidio estatal a todo jefe de familia y a todo desocupado que contemple las necesidades más elementales. Simultáneamente disponer la reducción obligatoria de la jornada de trabajo sin reducción de salario redistribuyendo las restantes horas con nuevos trabajadores hoy desocupados.
8. Reforma y recolonización agraria expropiando por ley el latifundio a causa de utilidad pública en las condiciones establecidas por la Constitución Nacional y las leyes que se dicten en su consecuencia para pasar a formar unidades productivas que permitan y posibiliten el acceso de millones de familias a la explotación del campo mediante el usufructo o las formas cooperativas.
9. Nacionalización en los términos previstos en la Constitución Nacional de todos los monopolios y las industrias básicas, así como las compañías de seguros, la banca y

el comercio exterior poniendo el crédito al servicio de un plan nacional de desarrollo y del consumo popular.

10. Restablecimiento pleno de las normas previstas en la ley 14.250 y reimplantación de toda la legislación laboral y social existente antes del 24 de marzo de 1976 y que fuera favorable a los trabajadores.
11. Plena libertad de asociación para todos los trabajadores. Propender a la formación libre y democrática de sindicatos por industria y una sola Confederación General del Trabajo, sin ingerencia estatal o patronal y salvaguardando el pluralismo sindical. Esto implica la derogación de la ley de Asociaciones Profesionales así como el rechazo de los principios que han permitido la intromisión del Estado en las organizaciones obreras.
12. Fomentar el funcionamiento democrático de los sindicatos y la central de los trabajadores, combatiendo el control burocrático que con el amparo de los gobiernos de turno se ha instalado totalitariamente en ellos. Representación proporcional para integrar los Consejos Directivos, rotación cada dos años de los directivos de forma que sólo puedan ser reelectos cuatro años después, revalorización de las Asambleas generales como instancias decisorias y de control, sueldos de los dirigentes igual al promedio del gremio.
13. Aumento del presupuesto de educación, cultura y la ciencia. Estos fondos deben ser utilizados por el Estado para sostener la escuela pública y no pueden ser utilizados para financiar establecimientos privados de enseñanza. Plena vigencia del Estatuto de Docente. Aplicación de una política inmediata de alfabetización y erradicación de la deserción escolar.
14. En el terreno universitario defender los principios más progresivos de la Reforma Universitaria de 1918. Participación de los estudiantes, profesores, no docentes y graduados en el gobierno de las universidades. Gratuidad completa en la enseñanza terciaria y eliminación de toda traba para acceder a ella.
15. Considerando que la salud es un servicio público se impone la creación de un Sistema Nacional de Salud integrado por el Hospital Público, las clínicas privadas y los laboratorios, previa nacionalización por razones de utilidad pública de acuerdo a lo establecido en la Constitución Nacional, y las Obras Sociales. Los medicamentos deben dejar de ser un instrumento de lucro.
16. Asegurar la completa igualdad de ambos sexos y la plena libertad sexual. Bregar por crear condiciones materiales y culturales que eliminen toda discriminación y desigualdad contra la mujer o contra cualquiera por razones sexuales. Comenzando por hacer realidad el principio de igual remuneración por igual trabajo. Asignación de medio sueldo suplementario a toda trabajadora con hijos. Guarderías gratuitas para todos los niños en edad preescolar. Inmediata investigación para corroborar los numerosos informes médicos que indican que el aborto es practicado por millones de mujeres y su penalización determina que se efectúe en condiciones que multiplica los riesgos para la vida de las mujeres lo que obliga a un enfoque y legislación opuesto al actual sobre este tema.
17. Plena vigencia de las libertades democráticas, de pensamiento, de culto, de expresión, de asociación y de reunión y del derecho de huelga suprimiendo toda restricción al ejercicio de esos derechos.
18. Anulación de las leyes denominadas de punto final y la obediencia debida y los decretos de indultos por los que no fueron sancionados o no cumplieron las penas

establecidas los autores, cómplices y encubridores de los crímenes de lesa humanidad cometidos contra los habitantes o residentes del país durante el período comprendido entre 1974 y 1983. Legislar asegurando el desprocesamiento y libertad inmediata de todos aquellos que actualmente están siendo procesados y/o detenidos por razones políticas y/o gremiales o por participar en protestas o reclamos socioeconómicos.

19. Establecimientos de los juicios por jurados previstos por la Constitución Nacional. Elección popular de los jueces.
20. Formación mediante ley de una Comisión Investigadora Independiente de los tres poderes elegida popularmente para llevar adelante una investigación de todos los hechos de corrupción denunciados como cometidos desde 1975 hasta la fecha y donde aparecieran vinculados integrantes o ex-integrantes de algunos de los tres poderes del Estado y/o representantes de grupos económicos o grandes empresas y/o asociaciones o fundaciones vinculadas a integrantes o ex-integrantes de algún poder del Estado, funcionarios o grupos empresarios.